Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

JUZGADO ONCE DE FAMILIA DE BOGOTÁ

Bogotá, D.C., diecisiete (17) de junio de dos mil veintidós (2022)

CLASE DE PROCESO:	ADJUDICACIÓN DE APOYOS
DEMANDANTE:	MARÍA MAGOLA OBREGÓN QUIÑONES
TITULAR DEL ACTO:	ALIRIO ARTURO HURTADO
RADICACIÓN:	2020-00452
ASUNTO:	**TERMINA**

Obra en el Tyba Registro Civil de Defunción del señor ALIRIO ARTURO HURTADO y con base en lo establecido en el artículo 244 del Código General del Proceso (Documento Autentico), el despacho lo tiene en cuenta como tal. En consecuencia, acreditada la muerte del titular del acto, el Despacho en aplicación de los parágrafos del Art. 20 de la Ley 1996 de 2019, dispone:

PRIMERO: TERMINAR el proceso de la referencia, por declinar el objeto litigioso ante la muerte del señor ALIRIO ARTURO HURTADO.

SEGUNDO: ARCHIVAR las diligencias.

NOTIFÍQUESE y CÚMPLASE.

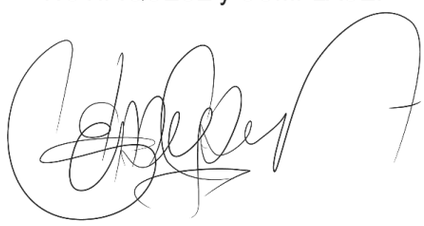

HENRY CRUZ PEÑA
JUEZ

AM

JUZGADO ONCE (11) DE FAMILIA, de BOGOTÁ.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO
(Art, 295 del C.G.P.)
*Bogotá D.C., **hoy 21 de junio de 2022**, se notifica esta providencia en **el ESTADO No. 25***
Secretaria: _____
LINDA MIREYA BARRIOS NOVOA